

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN SOCIAL

En el Salón de Reuniones de la Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia, estando presentes los Magistrados integrantes de esta Sala: Dr. EDGAR GAVIDIA RODRÍGUEZ, Presidente; Dr. CARLOS ALEXIS CASTILLO, Vicepresidente; Dr. ELIAS RUBEN BITTAR; y la Secretaria Dra. ANABEL DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROBLES.

Considerando:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia en concordancia con el artículo 267 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, corresponde al Tribunal Supremo de Justicia, la dirección, el gobierno y la administración del Poder judicial;

Considerando:

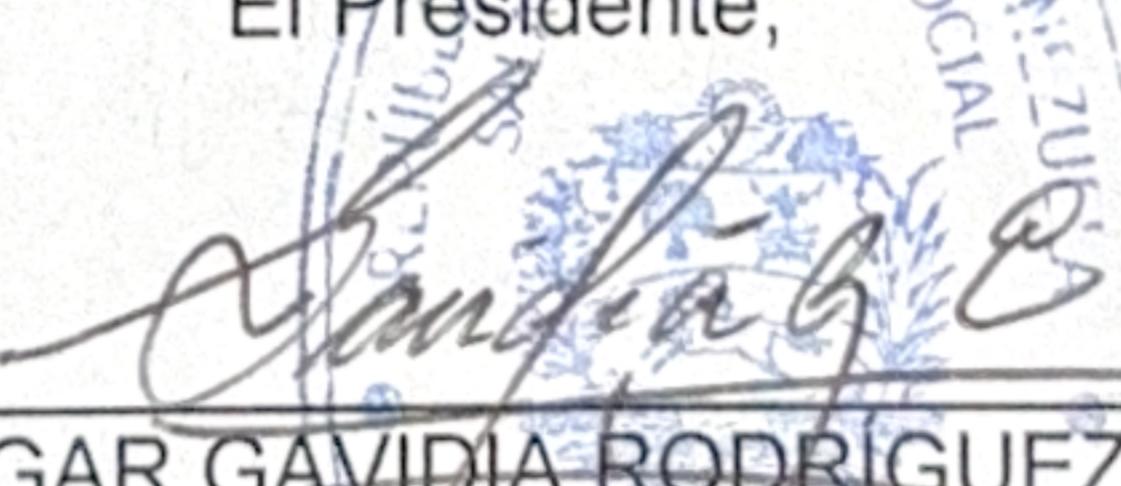
Que durante el lapso de diciembre dado los días de asueto legalmente establecidos por las festividades navideñas, lo cual genera la interrupción del normal funcionamiento de esta Jurisdicción, lo que pudiere generar confusión en los usuarios de la Administración de Justicia respecto al transcurso y suspensión de los lapsos o términos procesales, esta Sala de Casación Social, a los fines de garantizar la certeza y seguridad jurídica de los justiciables en el régimen procesal que compete,

ACUERDA:

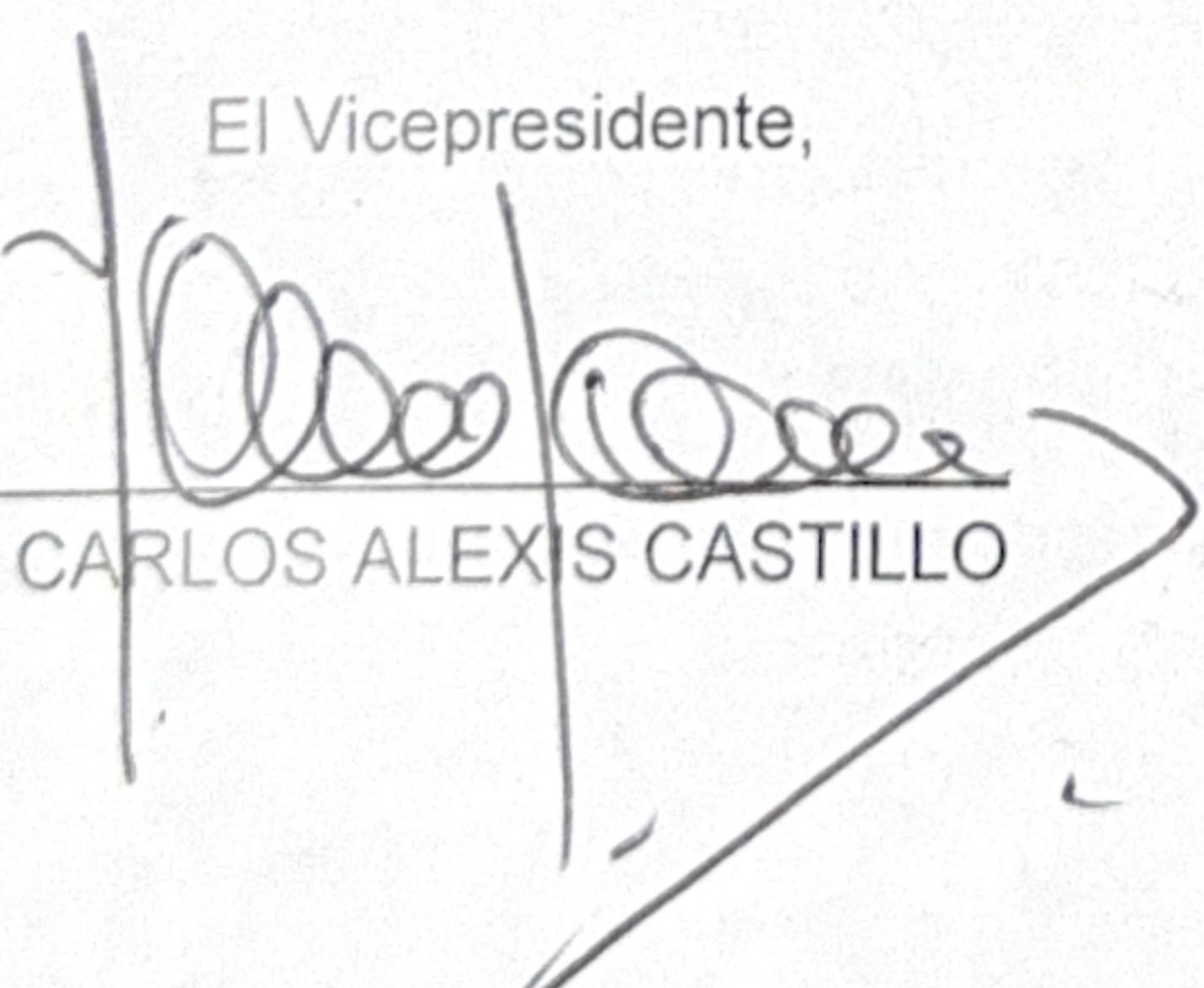
- 1° No dar DESPACHO entre el lapso comprendido del **24 de diciembre al 6 de enero** de cada año (ambas fechas inclusive).
- 3° Durante el período señalado, no se computarán los lapsos procesales a los fines legales subsiguientes, con relación a todos los recursos que se puedan interponer o tramitar ante esta Sala de Casación Social.
- 4° Durante el lapso previsto en el punto 1° de este Acuerdo, las actividades administrativas de la Sala de Casación Social quedan suspendidas, salvo que sea necesario.
- 5° Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Audiencias de la Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia, en Caracas, a los *diecisiete* (17) días del mes de diciembre de 2025.

El Presidente,


EDGAR GAVIDIA RODRIGUEZ

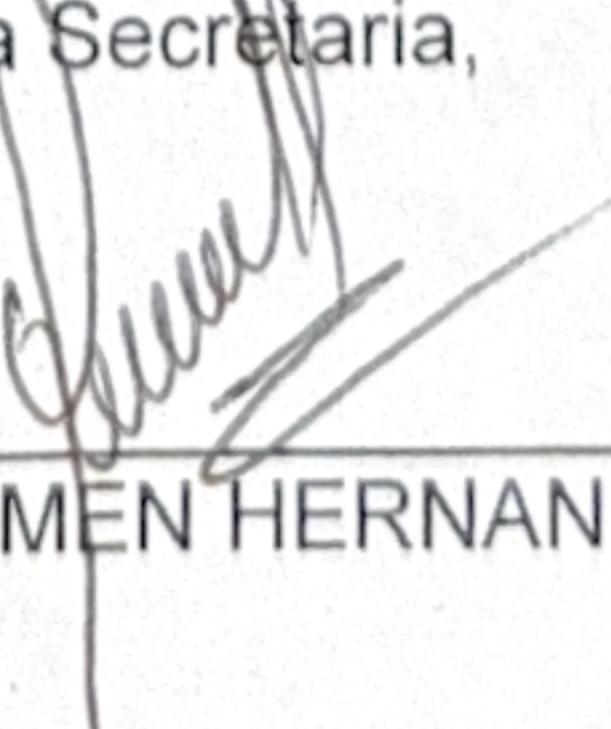
El Vicepresidente,


CARLOS ALEXIS CASTILLO

Magistrado,


ELIAS RUBEN BITTAR ESCALONA

La Secretaria,


ANABEL DEL CARMEN HERNANDEZ ROBLES